INFORME DE CONTRATO PARA EL OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 1769204 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

En mi calidad de supervisora del **CONTRATO CO1.PCCNTR. 1769204 de 2020** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO**, que tiene por objeto: "*Contratar la gerencia integral para la ejecución del proyecto de obras de adecuación que incluya estudios, diseños y licenciamiento de espacios administrativos y de formación en distintas regionales del SENA*" me permito presentar justificación para la modificación No. 4 del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORADE GASTO:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – DIRECCIÓN GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Alicia Lara Ahumada
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**GABRIEL MENDEZ ROJAS y RODRIGO OVALLE**
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 1769204 de 2020
TIPO DE CONTRATO:	Interadministrativo
OBJETO:	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA
CONTRATISTA:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO**
NIT:	899.999.316-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	(25 REGIONALES 60 CENTROS R. Antioquia, R. Arauca, R. Atlántico, R. Bolívar, R. Boyacá, R. Caldas, R. Cauca, R. Cesar, R. Córdoba, R. Cundinamarca, R. Distrito Capital, R. Guainía, R. Guajira, R. Huila, R. Magdalena, R. Meta, R. Putumayo, R. Quindío, R. Risaralda, R. San Andrés, R. Santander, R. Sucre, R. Tolima, R. Valle Del Cauca, R. Vaupés)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de agosto de 2020

FECHA DE INICIO:	7 de septiembre de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 6 de marzo del 2022
PRÓRROGA No. 1	Hasta 6 de septiembre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$38.857.723.339
OTROSÍ No. 1 ADICIÓN No. 1:	$14.199.765.200
OTROSÍ No. 2 PRÓRROGA No. 2	Hasta 6 de julio de 2023
OTROSÍ No. 3 PRÓRROGA No. 3 Adición No. 2	Adición: $3.287.454.194 Prórroga: hasta el 6 de enero del 2024.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$56.344.942.733
FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Anexo al Contrato, la forma de pago se estableció así: *(…)* ***FORMA DE PAGO:*** *El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera:* *Para la ejecución del Contrato interadministrativo, el SENA cuenta con TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SETESCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.857.723.339,00), que será el valor total del contrato interadministrativo a suscribir. En cualquier caso, se ejecutarán las intervenciones de obra civil con el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin, en las Sedes SENA determinadas en los adjuntos del Anexo Técnico del presente proceso, conforme la disponibilidad de recursos, es decir, bajo la modalidad de monto agotable.* ***1. PAGO A ENTERRITORIO Y TRASLADO DE LOS RECURSOS AL ENCARGO FIDUCIARIO****:* *ENTerritorio constituirá un encargo fiduciario, al cual se pagará el valor del contrato, por la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y*

SIETE MILLONES, SETESCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.857.723.339,00) en la forma de pago prevista.

El SENA, hará tres (3) giros de manera directa, al encargo fiduciario que se constituya para la administración y pago de las obligaciones contractuales que se adquieren, en virtud del proyecto subyacente: OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA, incluida la gerencia Integral, dentro de los veinte (20) días siguientes al cumplimiento de cada una de las condiciones previstas a condiciones previstas a continuación para ello:

No. Y PORCENTAJE	***MONTO***	***OBSERVACIÓN***
Primer pago del 30 %	$1.657.317.001,7	Contra la aprobación del Plan Operativo por parte del supervisor del SENA, en los términos descritos en el Anexo Técnico.
Segundo pago del 30 %	$1.657.317.001,7	Contra la publicación por parte de ENTerritorio de los dos (02) procesos de convocatoria abierta para seleccionar cuatro (4) contratos de consultoría y, contra la publicación por parte de ENTerritorio de los dos (2)

			procesos de convocatoria meritoria para la selección de cuatro (04) contratistas de interventoría para los diagnósticos.
	Tercer pago del 40 %	$15.543.089.335,6	Contra la adjudicación por parte de ENTerritorio de los procesos públicos referenciados para el segundo desembolso.

I. ASPECTOS LEGALES

A. GARANTÍAS CONTRACTUALES

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	18-44-101070508
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	25 de agosto del 2020
FECHA APROBACIÓN	26 de agosto del 2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/08/2020	14/02/2023	$7.771.544.667,80
Calidad de servicio	14/08/2020	14/02/2027	$7.771.544.667,80
Prestaciones sociales	14/08/2020	14/02/2025	$3.885.772.333,90

En atención a lo señalado en el Otrosí No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	18-44-101070508		
CERTIFICADO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	30 de diciembre del 2020		
FECHA APROBACIÓN	31 de diciembre del 2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/09/2020	10/09/2023	$10.611.497.707,80
Calidad de servicio	07/09/2020	10/09/2027	$10.611.497.707,80
Prestaciones sociales	07/09/2020	10/09/2025	$5.305.748.853,90

En atención a lo señalado en el Otrosí No. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	18-44-101070508		
CERTIFICADO	5		
FECHA EXPEDICIÓN	14 de septiembre del 2022		
FECHA APROBACIÓN	28 de diciembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/09/2020	4/07/2024	$10.611.497.707,80
Calidad de servicio	07/09/2020	6/07/2028	$10.611.497.707,80
Prestaciones sociales	07/09/2020	4/07/2026	$5.305.748.853,90

En atención a lo señalado en el Otrosí No. 3, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	18-44-101070508		
CERTIFICADO	7		
FECHA EXPEDICIÓN	14 de septiembre del 2023		
FECHA APROBACIÓN	28 de diciembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/09/2020	06/01/2025	$10.611.497.707,80
Calidad de servicio	07/09/2020	06/01/2029	$10.611.497.707,80

Prestaciones sociales	07/09/2020	06/01/2027	$5.305.748.853,90

B. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha del presente informe, el contrato CO1.PCCNTR. 1769204 de 2020, no presenta procesos de incumplimiento, multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

C. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO, con Nit. 899.999.316-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a fondos de pensión y aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales. (Se adjuntan soportes que acreditan el cumplimiento de la obligación según certificado anexo radicado 202361010001852 del 15 de diciembre).

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha del presente informe, la supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR. 1769204 de 2020 informa que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

E. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a partir del 30 de enero del 2023 a Alicia Lara Ahumada profesional de la Dirección Administrativa y del Grupo de construcciones, bajo radicado 01-2-2023-000189.

II. BALANCE DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 1769204 DE 2020

A. BALANCE GENERAL

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL (1)	$38.857.723.339,00
VR. ADICIONES (2)	$17.487.219.394.00
VALOR TOTAL (1) + (2)	$56,344,942,733.00
VR. PAGADO/DESEMBOLSADO A LA FECHA AL ENCARGO FIDUCIARIO (4)	$56,344,942,731.60
(VR. TOTAL -VR. EJECUTADO A LA FECHA)	$40.788.683.579,91

B. PAGOS EFECTUADOS AL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con lo registrado en la relación de pagos SIIF Nación, los pagos efectuados son los siguientes:

PAGOS EFECTUADOS[1]		
FECHA DE CORTE	**VALOR EJECUTADO**	**% DE EJECUCIÓN FINANCIERA**
30/10/2020	$8.106.000.000,00	14,3 %
3/11/2020	$3.551.317.001,70	6,3 %
30/11/2020	$11.657.317.001,70	20,6 %
20/02/2021	$28.681.704.764,60	50,9 %
20/02/2021	$ 1.061.149.771,00	1,8 %
14/12/2023	$ 3,287,454,194.00	5,8 %
TOTAL	**$56,344,942,733.00**	

Es pertinente aclarar que el valor total pagado a ENterritorio respecto al plan de pagos en plataforma SECOP II se presenta una diferencia de $ 1,4, lo anterior, teniendo en cuenta que ENterritorio al realizar el cargue de los documentos en SECOP II de la cuenta No. 1 y cuenta No. 2 por error involuntario no registro los decimales de los valores, sin embargo, como se verifica en la relación de pagos SIIF Nación la entidad realizó los pagos tal como se definió en la forma de pago.

C. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El estado de ejecución del Contrato Interadministrativo CONTRATO CO1.PCCNTR.1769204 de 2020, se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	24 meses
Fecha de suscripción:	14/8/2020
Fecha de inicio:	7/9/2020
Fecha de vencimiento inicial:	31/01/2022
Fecha de vencimiento Actual:	6/01/2024
Aprobación Plan Operativo	18/9/2020
Modificación 1 del convenio	28/12/2020
Modificación 2 del convenio	07/09/2022

Modificación 3 del convenio	06/07/2023
Aprobación Plan Operativo Ajustado	25/01/2021
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$38.857.723,39
Valor Adición 1:	$14.199.765,200
Valor Adición 2:	$3.287.454,194
Valor Actual:	$ 56.344.942,733
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$3.069.742.201
Adición Cuota de Gerencia Otrosí No. 1	$1.121.786.619
Adición Cuota de Gerencia Otrosí No. 2	$1.143.726.435
Adición Cuota de Gerencia Otrosí No. 3	$600.000.000
Costo de Gerencia actual:	$5.935.255.255

III. JUSTIFICACIÓN AL OTROSÍ NO. 4 AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 1769204 DE 2020

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El SENA se encuentra facultado para realizar la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de Formación Profesional Integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

A continuación, se expone la justificación técnica que soporta la modificación solicitada:

El contrato ha tenido prórroga anterior y en la segunda prórroga su justificación se basó en:

A. PLAN OPERATIVO -FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

De acuerdo con el Plan Operativo, esta etapa estaba proyectada de enero – septiembre de 2021, se extendió de acuerdo con los siguientes hitos de ejecución:

- **Documentación e información preliminar previo al inicio de las consultorías:** Como parte de la recolección y previo a la entrega de la información a los contratistas de consultoría y a sus interventorías, ENTerritorio y el SENA, surtieron una etapa de recolección de la información necesaria, con el fin de contar con el insumo completo para la elaboración de estudios, diseños y soluciones a las intervenciones en las diferentes sedes del SENA. Los documentos necesarios consistieron en: documentos jurídicos de los inmuebles SENA y predios, registros, planos, fotos, cartas de intención o memorandos de necesidad de las diferentes intervenciones del proyecto. Esta etapa se extendió hasta marzo de 2021 para inicio de los contratos derivados de consultoría.

- **Elaboración del Diagnóstico** (80 intervenciones) Este hito inició de manera simultánea con las visitas, y como resultado, debía presentarse al cliente 3 alternativas técnicas y económicas por cada proyecto visitado; y era el cliente (SENA), quien viabilizaba la alternativa que pasaba a la ejecución del Hito de Estudios y Diseños. Así las cosas, entre finales de abril de 2021 y hasta el mes de julio de 2021, se surtió el trámite de presentación, validación y aprobación por parte del SENA, de los 80 Diagnósticos elaborados por la consultoría de estudios y diseños

- **Aumento en el alcance de Estudios y Diseños:** Este hito inició en el mes de abril de 2021; sin embargo, su desarrollo dependía de la aprobación que diera el SENA, a los diagnósticos presentados por ENTerritorio. De igual manera, es preciso aclarar que, como resultado de la ejecución de este hito, los contratos de diseño e interventoría fueron objeto de modificaciones en valor y/o plazo; esto en consideración de los alcances y metas de producto, validados y avalados por el cliente (SENA). Dichas modificaciones fueron tramitadas entre los meses de julio y septiembre de 2021. La actividad se extendió hasta enero del 2021 con aprobaciones de las Interventoría, en un 90% quedando pendiente algunos proyectos que debían ser ajustados en diseño debido a las observaciones de las curadurías u oficinas de planeación, durante el trámite de licencias. Se destacan en este grupo los proyectos de la Reconstrucción de Providencia, Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena, el edificio de Alto Cauca - Popayán, estudios y diseños eléctricos del grupo Andina1, entre otros, en los cuales se superaron alcances técnicos y presupuestales

De acuerdo con el Plan Operativo, los estudios y diseños se proyectaron en recursos disponibles por valor de $4.898.5 millones y los alcances generaron valor final de $5.051.92 millones en costos de consultoría e interventoría a las consultorías. La variación en costo no supera el 3 % de recursos adicionales, siendo significativo para los grupos Caribe y Andina.



CONTRATOS DE CONSULTORÍA PLANEADO VS VALOR FINAL

Del resultado de los estudios y diseños se concluye:

- ✓ Los alcances reales en estudios y diseños desbordaron los presupuestos de obra e interventoría de obra en el 316% del valor planeado desde el Plan Operativo.
- ✓ Lo anterior, limitó la etapa de obra a una priorización por parte del comité operativo del Contrato.
- ✓ La etapa de estudios, diseños y los licenciamientos afecto el plazo inicial de entrega de estudios y diseños; se prolongó de julio de 2021 ha agosto de 2022 y ha generado un esfuerzo administrativo y operativo de ENTerritorio, con el trámite de 33 novedades contractuales - prorrogas y/o adición, suspensión en contratos derivados.
- ✓ El número de adecuaciones SENA correspondía a 83; sin embargo, se realizaron las gestiones para determinar los alcances definitivos a los estudios y diseños y consecuentemente las intervenciones, encontrando que se presentaban algunos inconvenientes que no permitían avanzar a la etapa de estudios y diseños. ENTerritorio presentó al SENA los avances en la información pertinente, solicitando la definición y como resultado el SENA consideró la no continuidad de los proyectos: Adecuaciones Sede SENNOVA Popayán; Adecuación escuela de formación Los Naranjos – Meta; Construcción sede SENA en La Calera – Cundinamarca.

- **Mayores tiempos en la actividad de Licencias y permisos: Con respecto** al trámite de licenciamiento es responsabilidad del consultor, quién ha realizado la gestión y radicación de solicitud de 30 licencias ante las entidades competentes. Es decir, se han surtido trámites que dependen de un tercero para el avance y expedición de licencia, lo cual derivó en suspensiones de los plazos contractuales en los grupos por departamentos Caribe, Cauca y Putumayo, Andina 1 y Andina 2. Desde la Supervisión de ENTerritorio se realizó el seguimiento frente a las obligaciones de gestión del contratista e interventoría. Se tienen avances en un 80%, y aún persisten trámites radicados, con pago de expensas, en los cuales, si bien nos ha sido dada la viabilidad de la licencia de construcción, no se expide el documento de la licencia de

construcción respectiva, tales como: la escalera del Despacho Regional de Medellín, el proyecto del Hangar de Dos Quebradas y los proyectos de Montería.

Otro aspecto de importancia, en esta actividad fue que el valor proyectado desde el Plan Operativo para el pago de expensas e impuestos de delimitación urbana se incrementó como resultado de las variaciones en alcances. ENTerritorio ha realizado el pago de expensas por licencias de construcción e impuestos de delineación urbana de los proyectos, como se discrimina a continuación, cubriendo los rubros disponibles y modificados en el Plan Operativo:

CONCEPTO	VALOR
LICENCIA POPAYÁN	16,754,129.00
LICENCIA SOGAMOSO PUNTO ACCESO	397,169.64
LICENCIA IBAGUÉ	1,051,739.00
LICENCIA APARTADO	2,454,460.00
CERTIFICADO PARAMENTO SOGAMOSO	690,000.00
LICENCIA CIERRE PERIMETRAL SOGAMOSO	376,781.37
LICENCIA ADECUACION AMBIENTES SOGAMOSO	415,758.63
LICENCIA PUNTO ACCESO Y GIMNASIO SOGAMOSO	1,665,055.14
LICENCIA LAB DEL CAFÉ - GARZON HUILA	6,159,000.00
LICENCIA ESCALERA ANTIOQUIA	1,231,435.00
LICENCIA GAIRA	22,359,552.00
IMPUESTO DELINEACION GAIRA	73,151,444.00
LICENCIA CASINO MONTERIA - CORDOBA	727,753.68
LICENCIA HANGAR DOSQUEBRADAS RISARALDA	414,037.17
LICENCIA CIERRE PERIMETRAL SOGAMOSO	1,560,564.81
LICENCIA BIBLIOTECA GUAINIA	1,678,000.00
IMPUESTO DELINEACION BODEGA SINCELEJO - SUCRE	3,165,000.00
LICENCIA ADECUACIÓN AMBIENTES SOGAMOSO	1,946,842.38
IMPUESTO DELINEACION CUBIERTA VELEZ	12,143,313.00
IMPUESTO DELINEACION ALTO CAUCA	47,196,200.00
LICENCIA TAME ARAUCA	3,633,900.00
LICENCIA RIOHACHA GUAJIRA	38,036,994.99
LICENCIA PITALITO HUILA	7,094,722.00

CONCEPTO	VALOR
LICENCIA BARBOSA - SANTANDER	4,806,566.49
LICENCIA BIBLIOTECA MONTERIA - CORDOBA	779,187.61
LICENCIA BODEGA SINCELEJO - SUCRE	1,411,864.00
LICENCIA CARTAGO - VALLE	1,027,333.08
LICENCIA CAMPOALEGRE - HUILA	12,163,287.00
LICENCIA ESCALERA ANTIOQUIA VALOR VARIABLE	6,046,754.00
IMPUESTO DELINEACION ESCALERA MEDELLIN	2,042,000.00
LICENCIA CASINO MONTERIA - CORDOBA	817,010.38
LICENCIA HANGAR DOSQUEBRADAS RISARALDA	796,342.97
IMPUESTO DELINEACION CASINO MONTERIA	680,513.00
IMPUESTO DELINEACION BIBLIOTECA MONTERIA	810,456.00
TOTAL	**$275,685,166.34**

Uno de los proyectos que más requirió recursos, fue el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena. En este proyecto se presentaron mayores alcances en área, que generaron en adición y prórroga del grupo Caribe, ampliando a 3 etapas los estudios y diseños. El trámite la licencia de construcción que cubre 3 etapas del proyecto de las Escuela de Hotelería y Turismo y Gastronomía y el área administrativa, fue otorgada mediante el No 47001-2-21-0401 del 22 de marzo de 2022, el cual quedó ejecutoriada hasta el 04 de mayo de 2022. Esta es una de las razones por las cuales, la estructuración para el proceso de selección de este proyecto inició en julio de 2022.

Como conclusión a la fecha, los tiempos que se habían proyectado para esta actividad de expedición de licencias, están ampliamente excedidos afectando el cronograma de inicio de los procesos de selección, como el caso del cerramiento de Chía y el proyecto de Gaira.

B. PLAN OPERATIVO - FASE DE OBRA

Los alcances técnicos en los estudios y diseños se ven reflejados en un incremento en los presupuestos de ejecución de los proyectos que deben ir a obra.

La figura siguiente, refleja que, desde el Plan Operativo, se establecieron 75 intervenciones a obra, con un valor de **$41.475.387.999**; sin embargo, producto de los estudios y diseños las variaciones en

alcances técnicos estimaron un presupuesto inicial de **$130.901.358.854** en la etapa de diagnósticos (mayo/2022). La gráfica por grupos de departamentos refleja que los grupos con mayores variaciones en alcances para ejecución de obra son: Andina 1, Caribe y Cauca



Dentro de la variación en alcances de mayor relevancia nos permitimos mencionar:

- SENA - Centro De Formación Turística, Gente De Mar y De Servicios Sede Providencia Y Santa Catalina Isla de la Regional San Andrés Islas - Reconstrucción. El alcance inicial, según los recursos asignados en la adición 1 al contrato interadministrativo, fue de $4.571 millones desde el Plan Operativo, y luego de realizar los estudios y diseños, el presupuesto final fue de $9.408 millones para la ejecución de la obra. El proyecto no se construyó sobre su huella, sino, que se tuvieron en cuenta las necesidades desde los espacios de formación, nuevos programas académicos, fichas técnicas y los parámetros urbanísticos y normativos de la Isla de Providencia. El alcance fue superado en 198 %.
- SENA - Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena. Los diseños, licenciamiento y construcción e interventoría de la Escuela De Gastronomía, Hotelería y Turismo Regional se incrementaron en 1477 m2 de área, dividiendo el proyecto en 3 etapas. Lo anterior solicitado de acuerdo de las necesidades del centro, mediante comunicado con radicado 20214300209852 a fecha del 16/06/2021. Desde el Plan Operativo se proyectaron recursos de ejecución $4.900 millones; sin embargo, los alcances relativos a los diseños de las etapas, fue superado en un 300% en el presupuesto resultante de los estudios y diseños.
- Proyecto Alto Cauca de la Sede Centro de Teleinformática y Producción Industrial. Con un alcance inicial de construcción del proyecto de ampliación de Ambientes de Formación del Centro de Teleinformática y producción industrial SENA de la Regional Cauca, definido para la Revisión Ajustes y Diseños en un área general 6045 M2. Como resultado de las necesidades de formación identificadas,

hay un cambio de vocación del edificio a 4.0. Desde el Plan Operativo se proyectaron recursos de ejecución $6.336.7 millones; sin embargo, los alcances relativos a los diseños, fue superado en un 350% en el presupuesto resultante de los estudios y diseños, se estima en $23.000 millones.

En conclusión, se realiza la priorización y se deja constancia en el Acta de comité Operativo del 21 de diciembre de 2021. Esta priorización surtió ajustes debido a que posteriormente, se excluye el proyecto de cerramiento de Ibagué-Tolima, toda vez que fue denegada la licencia de construcción del proyecto mediante Resolución No. 73001-2-22- 0136 del 11-03-2022. De lo anterior se deja constancia en el comité operativo desarrollado en el mes de abril de 2022.

El aumento en el alcance de los proyectos desarrollados requirió la gestión de actividades adicionales por parte gerencia del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1769204, en aspectos relacionados con la planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo del contrato interadministrativo, entre las cuales se encuentran, las siguientes:

- Actualización permanente del proyecto en los diseños, en las compras y en los ajustes que técnicamente se requieren.
- Adelantar las contrataciones de todos los bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del proyecto, lo que incluye la revisión de los costos previstos para cada una de las actividades requeridas para la implementación y/o desarrollo del proyecto.
- Coordinación del personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.
- Realizar los informes de avance del proyecto.
- Control contable y presupuestal del contrato de manera independiente.
- Seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollan en el marco de la gerencia del proyecto.

Esta gestión adicional realizada se encuentra tasada en un valor de $ 1.143.726.434,74, lo que corresponde a un aumento de la cuota de gerencia inicial del 7.9% inicial, por un 10.06**%.**

El estado de la selección y ejecución para las obras es el siguiente hasta la prórroga 2 era el siguiente:

DERIVADOS ETAPA DE OBRA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SENA					
	GRUPOS	**CONTRATOS**	**ESTADO**	**INICIO**	**TERMINACIÓN**
1	Proyectos de saneamiento básico (7)	OBRA GRUPO 1 CTO 2220706- SOGAMOSO Y GRANADA, OBRA GRUPO 2 CTO 2220707 -GUAJIRA OBRA GRUPO 3 CTO 2220657- BUGA – PITALITO –	En requisitos para inicio	16/8/2022	16/12/2022

DERIVADOS ETAPA DE OBRA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SENA					
	GRUPOS	**CONTRATOS**	**ESTADO**	**INICIO**	**TERMINACIÓN**
		RISARALDA CONTRATO DE 2220797 INTERVENTORIA			
2	Proyectos Putumayo (2)	CONTRATO DE OBRA: 2220666 CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2220697	En requisitos para inicio	8/8/2022	8/12/2022
3	Proyecto Causa Teusaquillo (1)	CONTRATO OBRA 2220635 CONTRATO INTERVENTORÍA 2220653 I	Ejecución	25/7/2022	25/12/2022
4	Proyecto San Andres Islas (1)	CONTRATO OBRA 2220599 CONTRATO INTERVENTORÍA 2220598	Ejecución	26/7/2022	26/9/2022
5	Proyecto edificaciones (13)	PROCESO INA 020 20 22 Oferente seleccionado: Unión Temporal Construcciones D&D PROCESO INA-022-2022. ENTerritorio publica el 01 agosto de 2022 el acta declaratoria del proceso fallido. Se inicia nuevo trámite.	Trámites de Selección	20/9/2022	20/1/2023
6	Proyecto Gaira (2)	PUBLICADO EN SECOP INA 026 2022 PUBLICADO EN ENTERRITORIO INA 0282022	Trámites de Selección	5/9/2022	5/5/2023
7	Proyecto Cerramiento Chia (1)	PENDIENTE PUBLICACION ENTERRITORIO	Trámites de Selección	15/9/2022	15/10/2022
8	Proyecto Providencia (1)	CONTRATO OBRA 2220719 CONTRATO INTERVENTORÍA 2220720	Ejecución	9/12/2021	15/11/2022
NOTA: 10 CONTRATOS DE OBRA Y 8 CONTRATOS DE INTERVENTORÍA PARA CUBRIR 28 INTERVENCIONES PROYECTOS SENA					

El estado de la selección y ejecución para las obras es el siguiente hasta la prórroga 3 era:

C. NECESIDAD QUE SE PRENTENDIÓ SATISFACER PRÓRROGA 2

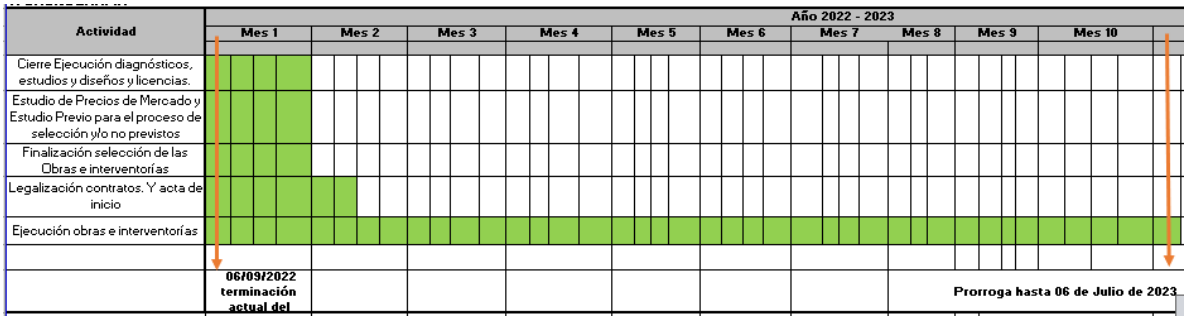
En desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1769204, entre el SENA y ENTerritorio, con el objeto: "*Contratar la Gerencia Integral para la ejecución del proyecto de obras de adecuación que incluye estudios, diseños y licenciamiento de espacios administrativos y de formación en distintas regionales del SENA*" se hace necesario proyectar una novedad en la ejecución del contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que la etapa actual de ejecución de obras y el plazo actual hasta el 6 de septiembre de 2022, que no será suficiente para la culminación de todos los proyectos priorizados, teniendo en cuenta los argumentos suministrados.

Es así como, en diferentes reuniones conjuntas SENA- y ENTerritorio, se ha puesto a consideración del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la continuidad en plazo para la ejecución del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1769204 SENA, de manera que se, realice la ejecución de todos las metas y productos priorizados.

Es así que, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- Enterritorio mediante comunicación bajo No. de radicado 7-2022-214711 y 2022-01-289348 de fecha 11 de agosto de 2022 (Anexo No. 3 – Justificación detallada de prorroga 20222200144351) y ajustada por errores expresados por Enterritorio en la comunicación bajo No. de radicado 20222200155491 de fecha 24 de agosto de 2022 (Anexo No. 4 – Justificación detallada de prorroga 20222200155491, solicitó modificación de la cuota de gerencia, a partir del aumento en el alcance de los proyectos desarrollados que requirió la gestión de actividades adicionales por parte gerencia del contrato interadministrativo ejercida por Enterritorio, en aspectos relacionados con la planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo del contrato interadministrativo entre las cuales se encuentran:

- Actualización permanente del proyecto en los diseños, en las compras y en los ajustes que técnicamente se requieren.
- Adelantar las contrataciones de todos los bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del proyecto, lo que incluye la revisión de los costos previstos para cada una de las actividades requeridas para la implementación y/o desarrollo del proyecto.
- Coordinación del personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.
- Realizar los informes de avance del proyecto.
- Control contable y presupuestal del contrato de manera independiente
- Seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollan en el marco de la gerencia del proyecto.

Esta gestión adicional realizada se encuentra tasada en un valor de **$1.143.726.434,74**, lo que corresponde a un aumento de la cuota de gerencia inicial del 7.9 % inicial, por un **10.06 %,** proponiendo para ello, la siguiente línea de tiempo:



Para continuar con la ejecución del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1769204 SENA se proyecta realizar la prórroga al plazo actual por un término de 10 meses, para lo cual es necesario contar con los recursos necesarios que se generan durante este periodo de tiempo:

CONCEPTO	DETALLE CONCEPTO
SUPERVISIÓN	7 supervisores hasta la finalización de 26 proyectos
SUPERVISIÓN	1 supervisor hasta 6 de mayo de 2023 para el proyecto de Gaira
VIÁTICOS	53 visitas (Promedio 6 visitas mensuales)
TIQUETES	53 viajes (promedio ida y vuelta)

La modificación solicitada requiere la distribución de recursos disponibles no comprometidos, en los rubros previamente establecidos por el plan operativo, para ejecutar las intervenciones de obra civil priorizadas, con el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin, conforme la disponibilidad de recursos, es decir, bajo la modalidad de monto agotable.

Esto incluye la cuota de gerencia, y los rubros para la ejecución de la supervisión de los contratos derivados, durante el plazo de la prórroga. Así las cosas, no se adicionan recursos al contrato interadministrativo, de tal forma que la supervisión encuentra viable.

Técnicamente, se plantea un valor de cuota de gerencia durante el plazo de la prórroga de diez (10) meses por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.143.726.435)** los cuales se dispondrán y aplicarán a favor de ENTerritorio de igual forma en diez (10) alícuotas mensuales por valor de **($114.372.643,47).**

Concepto	Total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Ejecución Directa del Proyecto (Productos, Actividades y Equipo)	$ 643,568,499	$ 64,356,850	$ 64,356,850	$ 64,356,850	$ 64,356,850	$ 64,356,850	$ 64,356,850	$ 64,356,850	$ 64,356,850	$ 64,356,850	$ 64,356,850
Tasas e Impuestos	$ 154,300,257	$ 15,430,026	$ 15,430,026	$ 15,430,026	$ 15,430,026	$ 15,430,026	$ 15,430,026	$ 15,430,026	$ 15,430,026	$ 15,430,026	$ 15,430,026
Póliza	$ 70,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000
Administrativos	$ 275,857,679	$ 27,585,768	$ 27,585,768	$ 27,585,768	$ 27,585,768	$ 27,585,768	$ 27,585,768	$ 27,585,768	$ 27,585,768	$ 27,585,768	$ 27,585,768
Total Cuota	$ 1,143,726,435	$ 114,372,643	$ 114,372,643	$ 114,372,643	$ 114,372,643	$ 114,372,643	$ 114,372,643	$ 114,372,643	$ 114,372,643	$ 114,372,643	$ 114,372,643

El valor de cuota de gerencia inicialmente acordado fue de un 7.9% del valor total del contrato interadministrativo, sin embargo, para la prórroga propuesta en el presente documento por el termino de diez (10) meses, se realizó la tasación del respectivo costeo de las actividades adicionales por parte de la gerencia ejercida por Enterritorio, teniendo en cuenta el mayor alcance en los proyectos antes descrito, de tal forma que se hace necesario modificar el valor inicialmente planteado de cuota de gerencia, incrementado el porcentaje total del valor de cuota de gerencia a un 10.06%, quedando definido en el plan operativo este ítem por un valor total de $5.335.255.255. Esta modificación será apropiada con recursos disponibles no agotados en el contrato interadministrativo

Es así que teniendo en cuenta el cambio en el alcance de los proyectos antes descrito, pasando de una inversión estimada inicial de $41,475,387,999 a un presupuesto estimado después de surtida la etapa de estudios y diseños de $130,901,358,854, se requiere modificar la distribución de los rubros descritos en el plan operativo por concepto de cuota de gerencia y honorarios de supervisión (fijos y variables) para dar cumplimiento a los compromisos previamente pactados.

Es importante destacar que para las obras e interventorías priorizadas por el SENA, ya se encuentran comprometidos los recursos y algunos proyectos están en ejecución, por lo que en esta etapa no se afecta en la novedad de la prórroga. Para el caso de los derivados de Consultoría, los contratos están en finalización y cierres, es decir, no requieren más compromisos de recursos.

A partir de lo anterior, el suscrito Supervisor del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1769204, encuentra viable la solicitud formulada por el contratista, toda vez que la modificación facilita el cumplimiento de los fines institucionales, en el caso particular, ampara la necesidad de materializar el mejoramiento de la calidad de los ambientes de aprendizaje de 28 proyectos priorizados por la Entidad, cuyos cronogramas de ejecución superan el plazo actual de terminación del Contrato Interadministrativo, esto es, 6 de septiembre de 2022.

Asimismo, se ha identificado la conveniencia de dar continuidad al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1769204, con el propósito de finalizar proyectos de importancia, tal como, la construcción de la escuela de Hotelería y Gastronomía de Gaira Magdalena, cuyo plazo de ejecución se estableció en ocho (8) meses y actualmente se encuentra en proceso de selección a cargo de la Gerencia Integral.

De igual forma, **diez (10) contratos de obra y ocho (8) contratos de interventoría a las obras inician ejecución o continúan en ejecución posterior al vencimiento del** Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1769204, y que resultan prioritarios para el desarrollo e impacto del SENA, en las Regionales priorizadas, para la consolidación y mejoramiento de la infraestructura física con el fin de cumplir con los más altos estándares de calidad en la formación profesional que brinda el SENA, a partir del fortalecimiento de la infraestructura a física en las diferentes Regionales, a través de la construcción y adecuación de edificaciones en los centros de formación.

Finalmente, la modificación en la cuota de gerencia se encuentra soportada en el mayor alcance de las actividades descritas (literales A y B de la justificación técnica (numeral III del presente documento) entre la cuales se encuentran:

- Documentación e información preliminar previo al inicio de las consultorías
- Visita a las Sedes (83 intervenciones) Afectación como consecuencia de las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno Nacional (Aislamiento Preventivo Obligatorio) y Paro Nacional, que impidió lograr de manera efectiva, el desplazamiento a las diferentes sedes localizadas a nivel Nacional.
- Elaboración del Diagnóstico (80 intervenciones)
- Aumento en el alcance de Estudios y Diseños: Los alcances reales en estudios y diseños superaron los presupuestos de obra e interventoría de obra en el 316% del valor planeado desde el Plan Operativo.
- Mayores tiempos en la actividad de Licencias y permisos: Con respecto al trámite de licenciamiento es responsabilidad del consultor, quién ha realizado la gestión y radicación de solicitud de 30 licencias ante las entidades competentes. Es decir, se han surtidos tramites que dependen de un tercero para el avance y expedición de licencia, lo cual derivó en suspensiones de los plazos contractuales en los grupos por departamentos Caribe, Cauca y Putumayo, Andina 1 y Andina 2.
- Mayor alcance de intervenciones a obra, inicialmente previstas 75 con un valor de $41.475.387.999; sin embargo, producto de los estudios y diseños las variaciones en alcances técnicos estimaron un presupuesto inicial de $130.901.358.854 en la etapa de diagnósticos (mayo/2022).

Acorde con lo visualizado en la documentación y el historial de la ejecución del contrato, se validaron las necesidades presentadas por Enterritorio.

D. NECESIDAD QUE SE PRENTENDIÓ SATISFACER PRÓRROGA 3

De conformidad con la ejecución de los proyectos que pasaron a etapa de obra, ENTerritorio, como gerencia Integral, suscribió 10 contratos de obra y 8 contratos de interventoría, los cuales presentan el siguiente estado:

No. CONTRAT	CONTRATISTA	ESTADO (Ejecución, En Li	TIPO CONTRATO (Ob	Interventoría, Consulto	VALOR COMPROMETIDO
2210719	CONSORCIO SENA PROVIDENCIA	Ejecución	Obra	Sena Providencia	$ 9.736.120.223,06
2210720	CONSORCIO ESPERANZA SAN ANDRES	Ejecución	Interventoria		$ 1.023.073.201,01
2220666	CONSORCIO MALOCAS 402	Ejecución	Obra	Sena Putumayo - Puerto Asis	$ 2.997.974.170,25
2220697	CONSORCIO INTER-SEDES PUTUMAYO	Ejecución	Interventoria		$ 261.099.559,78
2220635	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	Terminado	Obra	Casa Teusquillo - Bogotá	$ 759.957.421,65
2220653	CONSORCIO COANZA 2022	Terminado	Interventoria		$ 129.971.507,57
2220599	ENRIQUE LOURIDO CAICEDO	Terminado	Obra	APE San Andrés Islas	$ 206.179.203,37
2220598	C&E ENGINERING S.A.S.	Terminado	Interventoria		$ 37.172.795,00
2220706	CONSORCIO AGUA Y SANEAMIENTO	Suspendido	Obra	PTAR Sogamoso y Tanque Granada	$ 1.451.318.224,43
2220707	CONSORCIO JIREH	Ejecución	Obra	PTAB Guajira	$ 1.563.708.759,00
2220657	CONSORCIO SANEAMIENTO G3	Terminado	Obra	Pitalito -Santa Rosa de Cabal - Buga	$ 3.635.926.265,62
2220797	CONSORCIO 4KHIC	Suspendido frentes Sogamozo y Granada	Interventoria	Obras saneamiento básico	$ 674.160.702,07
2221096	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES D&D	Ejecución	Obra	Grupo Edificaciones Bogotá, Sogamoso, Velez, Cartagena, Montería, Medellín, Apartado, Manizales, Garzón, Inírida	$ 6.320.112.421,15
2221119	CONSORCIO INGEOBRAS	Ejecución	Interventoria		$ 630.918.684,00
2221126	RAFAEL FERRERA ARQUEZ	Terminado	Obra	Cerramiento Chia	$ 222.393.133,35
2221103	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	Terminado	Interventoria		$ 13.685.000,00
2221174	CONSORCIO GAIRA	Ejecución	Obra	Escuela Gastronomia Gaira	$ 9.236.533.947,00
2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE	Ejecución	Interventoria		$ 603.404.871,00
	VALOR TOTAL COMPROMETIDO CONTRATACIÓN DERIVADA				$ 39.503.710.089,31

Algunos de los proyectos, generan complejidad frente a la localización, de los cuales se mencionan los más relevantes: CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA – GUAINÍA, CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS SEDE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS ISLAS y CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA SEDE PUERTO LEGUIZAMO.

Los materiales, insumos y operativos son trasladados por transporte fluvial desde el puerto cercano y a través del rio Guaviare, para el caso de Guainía; Rio putumayo, para el caso de Puerto Leguizamo y vía marítima desde puertos de Barranquilla y Cartagena hacia Providencia y San Andrés. En conclusión, frente a la complejidad de localización de alguno de los proyectos que van a etapa de obra, se ha requerido contar con tiempos adicionales en la ejecución de los contratos derivados.

- Propuesta de prórroga al Contrato Interadministrativo

Es así como, en diferentes reuniones y comité operativo, se ha puesto a consideración del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la continuidad en plazo para la ejecución del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1769204 SENA, de manera que, realice la ejecución de todos las metas y productos priorizados.

Se ha surtido de forma conjunta entre ENTerritorio y el SENA la conveniencia de dar continuidad al contrato interadministrativo, con el propósito de finalizar proyectos de importancia, tal como, la construcción de la escuela de Hotelería y Gastronomía de Gaira - Magdalena, la cual tiene un plazo de ejecución de 8 meses y actualmente se encuentra en ejecución.

En su conjunto todos los proyectos que se ejecutan, son de prioridad para el desarrollo e impacto del SENA, en las Regionales priorizadas, para la consolidación y mejoramiento de la infraestructura física

con el fin de cumplir con los más altos estándares de calidad en la formación profesional que brinda EL SENA y con miras a ejecutar esta directriz se está fortaleciendo la infraestructura a física en las diferentes Regionales, a través de la construcción y adecuación de edificaciones en los centros de formación.

- Adición De Recursos

Para continuar con la ejecución del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1769204 SENA se proyecta realizar la prórroga al plazo actual por un término de 6 meses, para lo cual es necesario contar con los recursos necesarios para el pago de los respectivos compromisos que se generen durante este periodo de tiempo:

CONCEPTO	DETALLE CONCEPTO
OBRA E INTERVENTORÍA	6 meses
SUPERVISIÓN HONORARIOS	6 meses
ENCARGO FIDUCIARIO	6 meses
CUOTA DE GERENCIA	6 meses

Durante la prórroga, y con los recursos adicionales, se redistribuyen los recursos en los rubros previamente establecidos por el plan operativo, para ejecutar las intervenciones de obra civil priorizadas, con el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin, en las Sedes SENA, conforme la disponibilidad de recursos, es decir, bajo la modalidad de monto agotable. Esto incluye la cuota de gerencia, y los rubros para la ejecución de la supervisión de los contratos derivados, durante el plazo de la prórroga.

Así las cosas, ENTerritorio, presenta al SENA, el balance del estado del contrato Interadministrativo, con la necesidad de redefinir, actualizar o ajustar algunos de sus componentes financieros, determinando que se requiere en adición de recursos SENA, al contrato interadministrativo, corresponde a la suma de: $ 3,287,454,194.00, correspondiente a un 6.7% de los recursos ingresados al contrato interadministrativo y un nuevo plazo hasta el 06 de enero del 2024.

OBRAS, INTERVENTORÍA Y OTROS	$ 2,482,154,194.00
SUPERVISIÓN HONORARIOS	$ 123,300,000.00
ENCARGO FIDUCIARIO	$ 82,000,000.00
CUOTA DE GERENCIA	$ 600,000,000.00
TOTAL	$ 3,287,454,194.00

IV. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Mediante Radicado No.: 20232200103741 con alcance radicado 20232200187911, por correo electrónico del 14/12/2023 de Enterritorio solicita Novedad contractual No. 4 Adición, Modificación y Prórroga al Contrato Interadministrativo N. 1769204.

En referencia al contrato No. CO1.PCCNTR.1769204 del 2020 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y el EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-(ENTERRITORIO), Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera - Decreto 495 de 2019., con NIT 899.999.316-1, representada legalmente por la Doctora Lina María Barrera Rueda, con cédula de ciudadanía No. 37.894.908, nombrada mediante el Decreto No. 1534 del 26 de noviembre de 2021, posesionada mediante el Acta No. 276 del 29 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA.", se presenta a continuación la solicitud remitida por parte de ENterritorio del Otrosí No.4, adición, modificación y prórroga al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1769204 del 2020, como se indica a continuación:

> Se presenta a consideración del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la continuidad en plazo para la ejecución del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1769204 SENA, así como la adición de recursos, de manera que se realice la ejecución de todos las metas y productos priorizados, de conformidad con la siguiente justificación.
>
> **FRENTE SOGAMOSO:**

No. DE CONTRATO DERIVADO	OBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
2220706	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICA – NO DOMESTICA	BOYACÁ	SOGAMOSO	**CENTRO MINERO** $ 1.100.000.000,00 por ejecutar en el contrato de obra 2220706, con este frente en cese de actividades. Recursos adicionales para No Previstos y cierre del proyecto $200,000,000.00 Plazo para ejecución 6 meses

> PTAR CENTRO MINERO: En virtud de la ejecución del contrato de obra 2220706, para la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS INDEPENDIENTES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO MINERO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ Y EL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META EN EL MUNICIPIO GRANADA (META), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1769204 DEL 2020 suscrito con CONSORCIO AGUA Y SANEAMIENTO, hoy cedido a IGRACO SAS, se

presentaron eventos sobrevinientes que afectaron las condiciones del suelo de fundación para implantar las plantas de tratamiento de aguas residuales y que a la fecha, se requiere de los resultados del estudio de riegos que elabora la sede Centro Minero, para determinar de manera general, medidas de mitigación que debe implementar la sede Sena, para garantizar las intervenciones proyectadas.

Los eventos, por afectaciones de lluvias 2022 y 2023 que afectaron la programación para la ejecución de las PTAR en el Centro Minero de Sogamoso, razón por la cual no es posible su ejecución en el plazo actual de Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1769204 SENA.

Teniendo en cuenta las principales conclusiones y recomendaciones de los resultados del estudio de vulnerabilidad realizados en los predios del Centro Minero de Sogamoso, se deben incluir en el contrato elementos que mejoren el sistema de drenaje en el área de construcción de la PTAR. Lo anterior para obtener una mayor estabilidad en la implantación de estas. Entre otros, se incluirán: construcción de filtros, cunetas revestidas en concreto, mejoramiento del terreno, malla eslabonada, tubería de drenaje de diferentes diámetros.

Adicionalmente, se incluirán ítems que contribuyan a la implantación y construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales compacta doméstica y su nueva relocalización en el Centro Minero.

FRENTE GRANADA: teniendo en cuanta lo solicitado por el Centro Agroindustrial del Meta en el municipio de Granada, se proyecta incluir un alcance para el mantenimiento del tanque existente y medidores. Para ello, se tendrán en cuenta ítems no previstos que incluyan el mantenimiento del concreto del tanque existente, las pinturas de los elementos en concreto de estructuras, las pinturas de los elementos metálicos como barandas y escaleras, instalación de sensor de nivel, entre otros.

De conformidad con la Gerencia Integral, se realizan los procesos contractuales, técnicos y presupuestales necesarios para que se incorporen estas actividades al contrato de obra No. 2220706, en lo cual se han estimado en un valor de $200,000,000.00 de inversión y un plazo de ejecución total de 6 meses.

Por otro lado, algunos de los proyectos en ejecución, han generado inconvenientes en la continuidad de la programación, por lo que su ejecución se extiende posterior a la terminación actual del convenio:

No. DE CONTRATO DERIVADO	OBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
2221174	ADECUACIONES CASA SANTA CRUZ - CONSTRUCCIÓN ESCUELA GASTRONOMÍA PRIMERA ETAPA	MAGDALENA	SANTA MARTA	CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA ETAPA 1 Se requiere mayor plazo y adición de recursos para alcances en la casa Santa Cruz, elementos verticales de cortasoles en fachada; equipos mecánicos de ventilación; Ventanas y Adecuaciones de la Casa Santa Cruz, Valor de. $1.500.000.000, Plazo: 4 meses

CASA SANTA CRUZ: Se requieren mayores alcances en la reparación y consolidación de la cubierta, ya que las estructuras y tejas existentes deben desecharse en su totalidad y hacer un cambio de cubierta del 100%, lo anterior debido al estado de deterioro de las mismas.

Se presenta mayores alcances en la reparación de los muros debido al alto deterioro de los mismo, así como adicionarle a la estructura existente elementos estructurales de confinamiento que contribuyen a ser monolítica la estructura.

Construcción de las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, para poner en funcionamiento los espacios de los baños.

Con las actividades anteriores, se fortalece técnicamente el alcance de las adecuaciones de la casa Santa Cruz y se conseguirá restaurar las condiciones de la edificación.

ESCUELA DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO: En relación con la construcción del edificio de Gastronomía, Hotelería y Turismo etapa 1 y de conformidad con el avance de la ejecución, es necesaria la inclusión de actividades de conformidad con lo siguiente:

1. **Ejecución de fachadas.** En este ítem se identificó que las especiaciones contractuales para esta fachada requerían complementación de insumos y equipos, para garantizar un proceso constructivo optimo, por lo cual se introducirán unos ítems no previstos para los cortasoles y celosías prefabricado en concreto pretensados con instalación en altura de 0 a 12 m para instalaciones en fachada. Con este alcance se mantienen el diseño arquitectónico de los cortasoles en fachada, introduciendo cambios para optimizarlos, sin cambiar su diseño arquitectónico y cumpliendo con la norma NTC-4595.
2. **Sistema HVAC.** En este sistema se deben incluir elementos que se encuentran en el diseño, mas no se encuentran incluidos en el presupuesto, entre los cuales: Ventilador heliconcentrifugo silent 127CFM; deshumidificador de aire exterior en caja, caudal 750CFM; equipo tipo paquete de 5TR condensado por aire; equipo tipo paquete de 7.5TR condensado por aire; deshumidificador de aire por condensación para 405L/S; equipo de aire acondicionado tipo minie Split de 18.000 BTU/HR; rejilla de retorno aleta fija con

damper de 30x12; rejilla de retorno aleta fija con damper de 12x10; rejilla de retorno aleta fija con damper de 8x6.

3. **Baranda metálica para rampa.** Las especificaciones técnicas del ítem C2010160, denominado *"MURO EN CONCRETO FUNDIDO IN SITU 2.500 PSI SEGÚN PLANOS"* hace relación a un muro antepecho que se desarrolla a lo largo de la rampa, sin embargo, no permite la salida de agua, componteándose la misma como un canal, por ende se propone modificar la especificación técnica. Con el fin de incluir el ítem no previsto *"BARANDA METÁLICA PARA RAMPA",* con el fin de que la escorrentía de la rampa fluya libremente.

Por otro lado, de los balances presupuestales se ha identificado mayores cantidades de obra, en ítems significativos, tales como: elementos de refuerzo; elementos en concreto horizontales y verticales; elementos metálicos en estructura de cubierta; conducción de la red hacia la PTAR; tableros eléctricos accesorios eléctricos, entre otros.

En este sentido desde la Gerencia Integral se ha presupuestado que cada uno de los ítems contractuales tendrán un mayor alcance y se proyectan recursos adicionales por $400,000,000.00 para la casa Santa Cruz y por $900,000,000.00 para la escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo; por lo tanto, se ha estimado que se debe prolongar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la interventoría por un costo de $200,000,000.00. es decir, para este frente de obra se requieren recursos adicionales por $1,500,000,000.00 y un plazo adicional por 4 meses.

No. DE CONTRATO DERIVADO	OBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTRO
2221096	ADECUACIÓN CUBIERTAS	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL Se requiere mayor plazo y adición de recursos para alcances en la red eléctrica existente bajo cubierta. Lo cual, se evidencio al retirar el cielo raso existente. Un área aproximada de 50 M2, tiene estructura para cubierta existente en madera y debe ser cambiada a metálica. Valor estimado $280.000.000 Plazo: 2 meses.

En su conjunto todos los proyectos que se ejecutan, son de prioridad para el desarrollo e impacto del SENA, en las Regionales priorizadas, para la consolidación y mejoramiento de la infraestructura física con el fin de cumplir con los más altos estándares de calidad en la formación profesional que brinda EL SENA y con miras a ejecutar esta directriz se está fortaleciendo la infraestructura a física en las diferentes Regionales, a través de la construcción y adecuación de edificaciones en los centros de formación, razón por la cual se requiere un plazo adicional en el convenio para llevar a cabo la ejecución de la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el Centro Minero de la Regional Boyacá.

EJECUCIÓN FINANCIERA Y SALDOS

Referente a la ejecución presupuestal y pagos, se indica que el convenio ha comprometido el 99.9% de los recursos girados por el SENA, encontrando un saldo de $ 62.075.424.17. Así las cosas, el Convenio no cuenta con recursos disponibles en el convenio para dar continuidad a la prórroga que se requiere para finalizar los proyectos, por lo que se ha solicitado al SENA, adición de recursos.

PROLONGACIÓN DE OBRAS QUE INCLUYEN ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTOS ACORDES CON EL ALCANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.1769204 SENA

De conformidad con las mesas de trabajo hay concordancia para prolongar alcances para las obras o intervenciones en la Escuela de panadería que incluyen estudios y diseños, a monto agotable.

NOVEDAD 4 FINALIZACIÓN PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y NUEVA CONSULTORÍA

OBRAS, INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍAS Y OTROS	$2.783.697.000,56
ENCARGO FIDUCIARIO	$72,000,000.,00
CUOTA DE GERENCIA	$767.000.000.00
PLAZO	8 MESES*
TOTAL	**$ 3.622.697.000.00**

Estimado para finalizar proyectos en ejecución y prolongación de alcances en la obra o intervención de la Escuela de panadería que incluye estudios y diseños a monto agotable. Se determinarán costos para supervisión contratación derivada.

La cuota de gerencia se establece de conformidad con el Manual Operativo, para mantener el equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Convenio: Gerente de Convenio, Coordinador técnico, apoyo administrativo y apoyo al gestión; costos de modificación de la póliza; soporte de oficina: puestos de trabajo, trámites internos de novedades contractuales, visitas, soporte interno de contabilidad, presupuesto, en general las actividades necesarias para el funcionamiento, durante la ejecución de la prórroga del convenio.

Lo anterior se justifica de conformidad con el ANEXO TÉCNICO del Contrato Interadministrativo:

NUMERAL 2– FORMA DE PAGO

(…) En cualquier caso, se ejecutarán las intervenciones de obra civil con el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin, en las Sedes SENA determinadas en los adjuntos del Anexo Técnico del presente proceso, conforme la disponibilidad de recursos, es decir, bajo la modalidad de monto agotable. (..)

(…) 3.2. OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:

1º. *Asignar conforme a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales los recursos en dinero, que sean necesarios, para desarrollar el objeto del contrato y realizar los desembolsos en la forma prevista en el mismo. ENTerritorio concurrirá hasta el agotamiento del valor del contrato. (…)*

De conformidad con lo expuesto, cordialmente solicitamos la revisión y respuesta con el propósito de proceder de manera oportuna con la novedad solicitada.

De acuerdo con lo presentado por ENterritorio, y posterior análisis, se establece lo siguiente:

- **Frente Sogamoso:** teniendo en cuenta que el contrato derivado se encuentra suspendido por el fenómeno natural de remoción en masa registrado en el centro de formación, y que de acuerdo con la visita técnica adelantada por el apoyo a la supervisión al Centro de Formación técnicamente se requieren las obras complementarias para la construcción de las plantas de tratamiento de agua residual, que no hacían parte del objeto inicial del contrato derivado y que surgen a raíz del fenómeno presentado, se considera viable la adición por $ 200.000.000 y plazo de ejecución de seis (6) meses.

- **Contrato derivado 2221174 -** ADECUACIONES CASA SANTA CRUZ - CONSTRUCCIÓN ESCUELA GASTRONOMÍA PRIMERA ETAPA**:** de acuerdo con la visita técnica adelantada por el apoyo a la supervisión del contrato se establece que las obras referidas son requeridas para cumplir con lo requerido.

- **Contrato derivado 2221096 – Cubiertas Antioquia**: de acuerdo con lo registrado posterior desmonte del cielo raso y en aras de dar cumplimiento a la normativa se estima procedente la prorroga y adición al contrato de acuerdo con lo indicado por Enterritorio.

- **Escuela de Panadería:** respecto a la señalado por Enterritorio es pertinente aclarar que la consultoría y adecuaciones para la Escuela de Panadería son requeridos por la importancia que reviste el proyecto para el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE VIDA, teniendo en cuenta lo siguiente:

Antecedentes Escuela de Panadería

A partir de los retos actuales a los que se enfrenta la economía colombiana y en especial el sector agroindustrial (desigualdad socioeconómica, empleo y formalización laboral, competitividad y diversificación, infraestructura y conectividad, sostenibilidad ambiental, entre otros) es preocupación permanente de empresarios, de gremios, del estado y de los trabajadores en implementar nuevas tecnologías de producción, fortalecer las tecnologías de gestión como: administrar el negocio, los sistemas de punto de venta y la gestión del inventario utilizando las TIC.

En el país, existe un alto porcentaje de Pymes (De & De, 2018), que impulsan la economía y representan el 99,6% de las empresas del país (Encuestadora et al., 2020), generan aproximadamente el 79,1% del empleo (Master, 2019), (Robert Jacobs & “Ted” Weston, 2007), (DANE, 2020), de donde un 67% son empresas pequeñas y un 33% son medianas

Partiendo que la industria panificadora está conformada por compañías industriales, medianas y pequeñas. Las empresas industriales son aquellas que venden variedad de referencias de pan empacado, las compañías medianas se caracterizan por tener sus marcas propias y las panaderías,

que por tradición tienen procesos artesanales o semiindustriales, capturan más del 70% del mercado. (Sectorial, 2016).

Los costos de producción para la panificación se han elevado debido al sobreprecio de los insumos, producto de los aumentos de demanda en medio de alteraciones en las cadenas valor de las materias primas para el sector y también por influencia de la devaluación del peso, que ha incrementado los precios de la importación de productos de molinería y aceites que son indispensables para la elaboración de los productos (Sectorial, 2021b).

El proyecto de la escuela nacional de panadería se vincula al Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE VIDA, con las políticas y estrategias dirigidas al cumplimiento de la meta Derecho humano a la alimentación, el cual establece que la Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida. Es necesario ampliar las oportunidades de generación de ingresos. Los jóvenes deben acceder a la educación técnica y tecnológica de calidad. Se deben potenciar las iniciativas productivas y las posibilidades de alianzas público-populares, buscando la generación de empleo, y el crecimiento económico.

Justificación del proyecto Escuela de Panadería

Mediante la creación de la escuela nacional de panadería y pastelería el SENA continuará siendo la institución encargada de formar operarios, técnicos y empresarios. El SENA durante décadas ha desarrollado programas de formación en panadería y pastelería orientados a las necesidades cambiantes del sector con un sistema nacional de innovación que promulga un verdadero plan de desarrollo tecnológico del país.

Con el propósito de mantener este objetivo el SENA mediante la escuela nacional de panadería y pastelería elevará el nivel de formación técnica capacitando operarios , técnicos y empresarios que puedan cumplir funciones de control del proceso de producción, control de calidad de materias primas y producto terminado, desarrollar nuevos productos, establecer programas de higiene y seguridad quienes también requieren ser formados en áreas como administración de panaderías, mercadeo, costos y contabilidad entre otros. Se requiere formación integral que permita un desempeño concordante con las necesidades del sector permitiendo el mejoramiento de conocimientos y habilidades técnicas de operarios, técnicos y empresarios, buscando una cultura empresarial sana (Mesa sectorial, 1998).

En este contexto se actualizarán los programas de formación de acuerdo con las necesidades del sector productivo perfiles de formación cuyas áreas deben destacar la sinergia entre las mismas, las metodologías de la enseñanza y el aprendizaje, los objetivos de formación generales y específicos que distinguirá nuevas competencias (Carvajal, 2017).

Cumplimiento de las normas ambientales, identificando, controlando y mitigando los posibles impactos generados, impulsando la investigación y desarrollo de nuevos productos con el equilibrio que brinda el conocimiento técnico y empírico, procurando la disminución de la informalidad que

presenta el sector en la actualidad. Con el objetivo de Incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, brindando espacios de formación que garanticen la capacitación idónea del personal.

Los aprendices egresados de la escuela nacional de panadería y pastelería como protagonistas de su formación profesional integral cuya constante está orientada a un buen ser humano y buen ciudadano, solidario, líder, emprendedor, creativo y libre pensador con capacidad crítica (Reglamento del aprendiz Sena , 2012) podrá tener amplio conocimiento en diferentes áreas que le permitirá desempeñarse en áreas relacionadas con la capacidad de elaborar productos de panadería dando respuesta a mercados nacionales bajo criterios de calidad, demostrando responsabilidad, honestidad y efectividad en el desempeño e interactuando asertivamente con su entorno y consigo mismo tanto a nivel laboral como social.

PROGRAMA DE FORMACIÓN	BENEFICIADOS
Operario procesos de panificación.	475
Técnicos en panificación	526
Técnicos en Pastelería	644
Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos- Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos AMT	120
Tecnólogo en Control de Calidad en la Industria de Alimentos	120

Así mismo, se espera que la escuela nacional de panadería y pastelería influya positivamente en el aspecto económico sobre la informalidad que se presenta actualmente en el sector, ya que aproximadamente el 80% de la producción total panadera en Colombia es realizada por microempresarios que trabajan con sistemas poco eficientes en los procesos productivos y administrativos.

Por lo anterior, y de acuerdo con la visita adelantada por ENterritorio a las instalaciones en las que se realizaran las adecuaciones para la Escuela de Panadería, se estima un valor para consultoría, diseños y adecuaciones a monto agotable se proyecta un valor de $823.697.000 para ser adicionado y ejecutado por Enterritorio.

INFORME ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Con corte al 15 de diciembre de 2023, los hitos de estudios y diseños incluidos en el alcance del objeto del Contrato Interadministrativo se encuentran en el siguiente estado:

PRIMERA FASE				
HITO	**TIPO DE CONTRATO**	**VALOR**	**ESTADO**	**DESCRIPCIÓN**
Grupo Cauca - Putumayo	Consultoría	$ 778,160,971.75	Liquidado	Productos entregados al cliente con licencias de construcción.
	Interventoría	$ 196,084,510.57	Liquidado	
Grupo Caribe	Consultoría	$ 1,262,058,731.89	En liquidación	Productos entregados al cliente con licencias de construcción.
	Interventoría	$ 333,960,739.65	En liquidación	
Grupo Andina 1	Consultoría	$ 1,038,623,224.77	En liquidación	Productos entregados al cliente con licencias de construcción.
	Interventoría	$ 341,585,452.80	En liquidación	
Grupo Andina 2	Consultoría	$ 918,645,011.50	En liquidación	Productos entregados al cliente con licencias de construcción.
	Interventoría	$ 253,937,088.84	En liquidación	
TOTALES	Valor total comprometido $ 5,123,055,731.77			
	8 contratos de consultoría e interventoría finalizados en etapa de liquidación.			
	80 estudios y diseños elaborados y aprobados por las interventorías.			
	100% de las licencias proyectadas.			
	80 estudios y diseños remitidos al SENA con acta de entrega y recibo para su firma.			
FASE EJECUTADA AL 100%				

En la segunda Fase de Obra se priorizaron 28 proyectos, de los cuales se han terminado 18 y están en ejecución 10.

NO	DPTO	CIUDAD	CENTROS DE FORMACIÓN	28 FRENTES PRIORIZADOS SENA	ESTADO
1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL	ADECUACIONES DE CUBIERTAS	EJECUCIÓN
2	ANTIOQUIA	APARTADÓ	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO	ADECUACIONES DE CUBIERTAS -QUIOSCOS	TERMINADO
3	ANTIOQUIA	APARTADÓ	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO	ADECUACIONES DE CUBIERTAS AUDITORIO	TERMINADO
4	CALDAS	MANIZALES	CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	ADECUACIÓN SALA DE INSTRUCTORES	EJECUCIÓN
5	GUAINIA	INÍRIDA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO	ADECUACIONES DE CUBIERTAS	EJECUCIÓN
6	GUAINIA	INÍRIDA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO	CONSTRUCCION SALA DE INSTRUCTORES	EJECUCIÓN
7				CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA	
8	BOGOTÁ	BOGOTÁ	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ADECUACIONES DE CUBIERTAS DIRECCION_GENERAL	TERMINADO
9	BOYACA	SOGAMOSO	CENTRO MINERO	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO	TERMINADO
10	SANTANDER	VÉLEZ	CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	ADECUACIONES DE CUBIERTAS	TERMINADO
11	CÓRDOBA	MONTERÍA	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR	CONSTRUCCION DE CASINO	EJECUCIÓN
12	BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO	TERMINADO
13	HUILA	GARZÓN	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO	ADECUACIONES ÁREAS LAB CAFÉ - BARISMO	TERMINADO
14	VALLE DEL CAUCA	BUGA	CENTRO AGROPECUARIO	PUESTA EN MARCHA PTAR - REDES ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO - AGUAS	TERMINADO
15	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	CONSTRUCCIÓN SISTEMAS PTAR	TERMINADO
16	HUILA	PITALITO	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO	CONSTRUCCIÓN DE POZO SUBTERRÁNEO	TERMINADO
17	BOYACA	SOGAMOSO	CENTRO MINERO	CONSTRUCCIÓN PTAR INDUSTRIAL - DOMESTICA	EJECUCIÓN
18	META	VILLAVICENCIO	CENTRO AGROINDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ALMACENAMIENTO	EJECUCIÓN
19	GUAJIRA	MAICAO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	CONSTRUCCIÓN PTAB	TERMINADO
20		RIOHACHA		CONSTRUCCIÓN PTAB	TERMINADO
21	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	CONSTRUCCIÓN MALOCA PPAL -ADEC MALOCAS MENORES	TERMINADO
22		PUERTO ASÍS		ADECUACIONES DE CUBIERTAS	TERMINADO
23	CUNDINAMARCA	CHÍA	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO TIPO A	TERMINADO
24	SAN_ANDRES	PROVIDENCIA	CENTRO GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS	RECONSTRUCCIÓN SENA	TERMINADO
25	SAN_ANDRES	SAN ANDRÉS	DESPACHO REGIONAL	ADECUACIONES DE DESPACHO APE	TERMINADO
26	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CASA TEUSAQUILLO	ADECUACIONES CASA TEUSAQUILLO	TERMINADO
27	MAGDALENA	SANTA MARTA	CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	CONSTRUCCION ESCUELA HOTELERIA -GASTRONOMIA PRIMERA ETAPA	EJECUCIÓN
28				ADECUACIONES CASA SANTA CRUZ	EJECUCIÓN

EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS TENEMOS:

EN LIQUIDACION		
CONTRATO	NOMBRE	SALDO POR PAGAR
2200950	SOC FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA	$ 6.576.416,00
2210002	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	$ 25.393.708,89
2210001	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	$ 34.158.544,28
2210007	CONSORCIO PROCESO CC	$ 161.596.787,60
2210008	CONSORCIO PROCESO CC	$ 105.260.205,63
2210016	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	$ 33.396.073,97
2020840	SUBATOURS SAS	$ 17.724.592,00
2210005	CONSORCIO PROCESO CC	$ 126.205.873,20
2210685	MENESES ROA JESSICA BRIGETH	$ 11.226.986,00
2220598	CIVIL AND EVIRONMETAL ENGINEERINGSAS	$ 3.717.280,30
2220599	ENRIQUE LOURIDO CAICEDO	$ 21.820.732,96
2220635	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS	$ 15.427.288,92
2220653	CONSORCIO COANZA 2022	$ 14.361.494,84
2022613	PUBBLICA SAS	$ 125.576,00
2221084	JESSICA BRIGETH MENESES ROA	$ 5.809.974,00
2221086	EFRAIN DAVID ORDUZ PEREZ	$ 4.816.235,00
2221090	DARWIN YESID CHAPARRO DIAZ	$ 4.372.454,00
2221103	RAFAEL FERREIRA ARQUEZ	$ 2.600.150,00
2221126	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	$ 6.000.000,00
2230016	JESUS DAVID TORRES SANCHEZ	$ 4.173.704,00
2230017	MILADYS STELLA PRIETO HERNANDEZ	$ 8.838.983,00
2230019	EFRAIN DAVID ORDUZ PEREZ	$ 16.157.029,00
2230020	ANDRES ALBERTO TRASLAVIÑA BELTRAN	$ 8.439.938,00
2230093	MANUEL FERNANDO PORRAS GOMEZ	$ 9.463.305,33
	TOTAL	**$ 647.663.332,92**

TERMINADOS		
CONTRATO	NOMBRE	SALDO POR PAGAR
2210719	CONSORCIO SENA PROVIDENCIA	$ 1.021.612.052,23
2210720	CONSORCIO ESPERANZA SAN ANDRES	$ 132.167.236,60
2220666	CONSORCIO MALOCAS 402	$ 485.566.439,19
2220697	CONSORCIO INTER-SEDES PUTUMAYO	$ 129.037.570,40
2220707	CONSORCIO JIREH	$ 165.038.263,91
	TOTAL	**$ 1.933.421.562,33**

EN EJECUCION		
CONTRATO	NOMBRE	SALDO POR PAGAR
0	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 409.576.435,58
4444	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	$ 64.188.206,19
2220706	IGRACO Sogamoso	$ 1.414.220.464,79
2221096	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES D&D inirida monteria centro textil medellin	$ 2.482.279.904,30
2220797	CONSORCIO 4KHIC igraco	$ 185.872.263,73
2221119	CONSORCIO INGE - OBRAS construciones dy d	$ 391.389.315,60
2221174	CONSORCIO GAIRA	$ 5.964.769.450,56
2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	$ 612.458.031,40
2023525	SATENA S.A - SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	$ 4.973.285,00
2230263	EFRAIN DAVID ORDUZ PEREZ	$ 36.436.226,00
2230259	JESUS DAVID TORRES SANCHEZ	$ 14.494.968,00
2230265	ANDRES ALBERTO TRASLAVIÑA BELTRAN	$ 31.176.209,00
2230270	MILADYS STELLA PRIETO HERNANDEZ	$ 36.436.226,00
2230273	SOC FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA	$ 74.541.600,00
55	BANCO DE OCCIDENTE	$ -
	TOTAL	**$ 11.722.812.586,15**

PARA LA ADICION SOLICITADA SE TIENE LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DESCRIPCION	PROYECTADO RECURSOS A INCORPORAR
ENCARGO FIDUCIARIO	GASTOS FIDUCIARIO	$ 72.000.000,00
CUOTA DE GERENCIA	ADMINISTRACION	$ 767.000.000,00
IGRACO CONSORCIO 4KHIC	**FRENTE SOGAMOSO**: SE EVALUARAN LOS COMPONENTES QUE SE DEBEN INCLUIR POR CAMBIO EN PTAR DOMÉSTICA, ELEMENTOS PARA DRENAJE Y FRENTE GRANADA. Y POR RELOCALIZACIÓN. **FRENTE GRANADA:** EN ESTE SE EVALUARÁ INCLUIR EL ALCANCE DE MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMANCENAMIENTO	$ 200.000.000,00
UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES D&D CONSORCIO INGE - OBRAS	FRENTE CUBIERTAS CENTRO TEXTIL: SE VALORARA EL COMPONENTE DE REDES ELECTRICAS, MAYORES CANTIDADES EN ESTRUCTURA DE CUBIERTA, ACONDICIONAR MUROS	$ 260.000.000,00
CONSORCIO GAIRA CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	FRENTE ESCUELA DE HOTELERIA Y TURISMO: 1.Ejecución de fachadas. En este ítem se identificó que las especiaciones contractuales para esta fachada requerían complementación de insumos y equipos, para garantizar un proceso constructivo optimo, por lo cual se introducirán unos ítems no previstos para los cortasoles y celosías prefabricado en concreto pretensados con instalación en altura de 0 a 12 m para instalaciones en	$ 1.500.000.000,00
NUEVOS ALCANCES	DISEÑOS Y ADECUACIÓN ESCUELA DE PANADERÍA A MONTO AGOTABLE	$ 823.697.000,00
TOTAL		**$ 3.622.697.000,00**

CONDICIONES DE LA NOVEDAD CONTRACTUAL 04 ADICIÓN – PRORROGA- MODIFICACIÓN al contrato No. CO1.PCCNTR.1769204 del 2020)

ADICIÓN DE RECURSOS: Adicionar al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1769204 – SENA, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS

M/CTE ($3.622.697.000.00), correspondiente a recursos propios del SENA, a fin de ejecutar proyectos priorizados por el SENA, para un valor total del contrato en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($59.967.639.733,00). Es de aclarar que con esta adición el valor total de las adiciones realizadas no supera el 50% del valor inicial del contrato, conforme lo establecido en el inciso 2, parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PLAZO: Se prorroga el convenio por ocho (8) meses, a partir de su vencimiento el 6/01/2024; es decir, que el nuevo plazo del convenio es hasta el 06/09/2024.

MODIFICACIÓN del subnumeral 1 del numeral 2 del Anexo de Contrato, el cual quedará así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Para la ejecución del Contrato Interadministrativo, el SENA manifiesta que cuenta con CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($59.967.639.733,00), que será el valor total, del contrato interadministrativo a partir de la suscripción del OTROSÍ No 4.

FORMA DE PAGO: El SENA, realizará un quinto (5) giro de manera directa, al Encargo Fiduciario para la administración y pagos de los recursos del convenio, correspondiente al pago por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.622.697.000.00), contra la suscripción del otrosí No. 4 y la radicación de la respectiva cuenta de cobro por parte de ENTerritorio.

CUOTA DE GERENCIA: Los recursos adicionados cubrirán la cuota de gerencia calculada por ENTerritorio, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE ($767.000.000.00) el cual conservará el mismo esquema de aplicación en cuotas mensuales, así, como los demás rubros establecidos en el convenio, acorde con la ejecución de los recursos adicionados y el plazo prorrogado.

V. CONDICIONES DEL OTROSÍ:

Conforme con lo expuesto en la solicitud del contratista y de acuerdo con el estado financiero:

Que la adición cuenta con el CDP 23023 de 4 de julio de 2023.

La Supervisora del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1769204 recomienda al ordenador del gasto l a modificación así:

A. PRÓRROGA: Prorrogar el Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1769204 - SENA, Se prorroga el convenio por ocho (8) meses, a partir de su vencimiento el 6/01/2024; es decir, que el nuevo plazo del convenio es hasta el 06/09/2024.

B. **ADICIÓN DE RECURSOS:** Adicionar al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1769204 – SENA, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.622.697.000.00), correspondiente a recursos propios del SENA, a fin de ejecutar proyectos priorizados por el SENA, para un valor total del contrato en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($59.967.639.733,00). Es de aclarar que con esta adición el valor total de las adiciones realizadas no supera el 50% del valor inicial del contrato, conforme lo establecido en el inciso 2, parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

C. **MODIFICACIÓN del subnumeral** 1 del numeral 2 del Anexo de Contrato, el cual quedará a así:
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Para la ejecución del Contrato Interadministrativo, el SENA manifiesta que cuenta con CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($59.967.639.733,00), que será el valor total, del contrato interadministrativo a partir de la suscripción del OTROSÍ No 4.

D. **MODIFÍQUESE el subnumeral 2.2** del subnumeral 1 del numeral 2. del anexo del Contrato la cual quedará así:

(…) Respecto de la cuota de gerencia se entiende satisfecha en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.935.255.255), de los cuales TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($3.069.742.201) del contrato inicial se dispondrán y aplicará en favor de ENTerritorio en alícuotas por valor de ($162.014.172,00) por los primeros 18 meses de ejecución (determinando un balance financiero del 95%) y $153.487.105,00 (correspondientes al 5%) al finalizar la ejecución, es decir, dentro de primer mes de la liquidación y la cuota de Gerencia de la adición 1 por valor de MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETE-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.121.786.619) se dispondrá y aplicará a favor de ENTerritorio en seis (6) alícuotas mensuales por valor de ($177.616.214.68), y la cuota de gerencia de la presente modificación por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.143.726.435) se dispondrá y aplicará a favor de ENTerritorio de igual forma en diez (10) alícuotas mensuales por valor de ($114.372.643,47) y una última cuota del 5% ($56.089.330.92) contra liquidación del Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1769204 (…) y la CUOTA DE GERENCIA de los recursos adicionados cubrirán la cuota de gerencia calculada por ENTerritorio, por valor de SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($ 600.000.000.00) el cual conservará el mismo esquema de aplicación en 6 cuotas mensuales, así, como los demás rubros establecidos en el convenio, acorde con la ejecución de los recursos adicionados y el plazo prorrogado en la modificación 3 La CUOTA DE GERENCIA de los recursos adicionados cubrirán la cuota de

gerencia calculada por ENTerritorio, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE ($767.000.000.00) el cual conservará el mismo esquema de aplicación en cuotas mensuales, así, como los demás rubros establecidos en el convenio, acorde con la ejecución de los recursos adicionados y el plazo prorrogado en la modificación No. 4.

E. **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- Enterritorio- ampliar el valor de la garantía otorgada y su vigencia, en los términos de la presente modificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

El presente Informe se rinde a los dieciocho días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

ALICIA LARA AHUMADA
Supervisora del contrato

LAURA CECILIA VARGAS CAMARGO
Coordinadora Grupo de Construcciones

Revisó: Nelson Javier Rojas Goyes, Apoyo Jurídico Contratista Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Rodrigo Ovalle, Apoyo Técnico Contratista Dirección Administrativa y Financiera